

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13737 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, saludo y participo:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I, Declaración Concurso 0000009/2012, se ha dictado en fecha 02/04/12 Auto de Declaración de Concurso del deudor Sociedad Cooperativa de Viviendas Xarrat, con CIF F-73244360, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Calderón de la Barca, número 14, 3º-A (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán sometidas al administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Doña María José Gómez Gómariz, con domicilio postal en Avenida Juan Carlos I, número 96 (30700 Torre Pacheco) -Murcia- y dirección electrónica mariajosegomezgomariz@icamur.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Murcia, 2 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120020960-1